



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°035-2023-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Marzo del dos mil Veintitrés

61

VISTO:

El Informe N°241-2023-GI-MPSM, de fecha 10.03.2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la Obra 06: "**Creación del Parque Villa Silvestre Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín**", con Código Único de Inversiones N°2555205; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 096-2022-GI-MPSM, de fecha 16 de Setiembre del 2022, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "**Creación del Parque Villa Silvestre Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín**", con Código Único de Inversiones N°2555205, con un Presupuesto ascendente a la suma de S/ 127,049.54 (Ciento Veintisiete Mil Cuarenta y Nueve con 54/100 Soles).

Que, mediante Contrato de Ejecución N°062-2022-GA/MPSM, de fecha 08.11.2022, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, Suscribió contrato de Ejecución de obra (Como resultado de la Adjudicación Simplificada N°015-2022-MPSM/CS-1) con el **CONSORCIO PARQUES TARAPOTO** (integrado por INVERSIONES Y VALORES TERRA NOVA S.A.C. – CONSTRUCTORA FERRETERA GRANADA S.A.C.), para realizar la Ejecución de la Obra 06: "**Creación del Parque Villa Silvestre Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín**". con Código Único de Inversiones N°2555205, por un monto ascendente a la suma de S/ 112,428.58 (Ciento Doce Mil Cuatrocientos Veintiocho con 58/100 Soles).

Que, mediante Contrato N°051-2022-GA/MPSM, de fecha 07.11.2022, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, Suscribió contrato para los Servicios de Supervisión de la Ejecución de la obra con la Empresa OMEGA DEL ORIENTE GLOBAL GROUP S.A.C, de la Obra 06: "**Creación del Parque Villa Silvestre Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín**". con Código Único de Inversiones N°2555205, por un monto ascendente a la suma de S/ 4,886.00 (Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°133-2023-A-MPSM, de fecha 07.02.2023, se Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la Obra 06: "**Creación del Parque Villa Silvestre Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín**". con Código Único de Inversiones N°2555205, con un monto ascendente a la suma de S/ 113,506.55 (Ciento Trece Mil Quinientos Seis con 55/100 soles).

Que, mediante Carta N°036-2023-OMEGA, de fecha 18.01.2023, expediente administrativo con registro de ingreso N°01107, de fecha 18.01.2023, mediante el cual, el Representante Legal de la Empresa OMEGA DEL ORIENTE GLOBAL GROUP, Sr. Edgar Ricardo Dávila Pereyra, encargados de la Supervisión de la Obra 06: "**Creación del Parque Villa Silvestre Barrio Circunvalación en el Distrito**



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°035-2023-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Marzo del dos mil Veintitrés

de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín". con Código Único de Inversiones N°2555205, remite la Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la Obra, para su respectiva aprobación.

Que, mediante Informe N° 035-2023-SGESO-ALO-MPSM, de fecha 04.03.2023, la Responsable del Área Técnica de Liquidaciones, Ing. Eldith Soria Terrones, remite su Opinión Técnica sobre el Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la obra 06: "**Creación del Parque Villa Silvestre Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín**". con Código Único de Inversiones N°2555205, Recomendando al Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. Salomón Guerra Guerra, Solicitar la Aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la Obra.

Que mediante Dictamen N° 02-2023 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) del Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la obra 06: "**Creación del Parque Villa Silvestre Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín**". con Código Único de Inversiones N°2555205, de fecha 04.03.2023, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la obra, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N°191-2023-SGESO-GI-MPSM, de fecha 10.03.2023, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. salomón Guerra Guerra, Solicitud la Aprobación del Expediente de Liquidación de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la obra 06: "**Creación del Parque Villa Silvestre Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín**". con Código Único de Inversiones N°2555205, a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 02-2023 – Comité de Liquidación de la Obra ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) de Contrato de Consultoría por los Servicios de Supervisión de la obra 06: "**Creación del Parque Villa Silvestre Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín**". con Código Único de Inversiones N°2555205, de fecha 04.03.2023.

Con las facultades que otorga el artículo 20º- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA POR LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE LA OBRA 06: "Creación del Parque Villa Silvestre Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín". con Código Único de Inversiones N°2555205, Siendo el Monto de



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°035-2023-GM-MPSM

Tarapoto,¹³ de Marzo del dos mil Veintitrés

Ejecución de S/ 4,886.00 (Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Seis con 00/100 soles), que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

- a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

Adecuadas Condiciones de Espacios Públicos para Esparcimiento y Recreación en el Distrito de Tarapoto.

- b) Que, las metas del Proyecto fueron:

b.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Construcción de piso de concreto (incluye bruñado y acabado frotachado)	M2	183.80
Sembrío de Grass Americano	M2	200.39
Sistema de Drenaje Pluvial	ML	11.00
Salida de agua fría para riego	UND	1.00
Salida para luminaria (Luminaria Tipo Pastoral ORION de 100W, flujo luminoso 12000 lúmenes, luz blanca, incluye soporte, accesorios e instalación)	UND	10.00
Instalación de punto ecológico	UND	1.00
Construcción de Bancas de Concreto con acabado en cemento blanco (según diseño)	UND	10.00
Juego Recreativo de 2 Torres	UND	1.00
Juego Recreativo de Resorte Individual	UND	2.00
Juego Recreativo Sube y Baja Cuádruple	UND	1.00
Juego Recreativo Columpio Triple	UND	1.00
Juego Recreativo Tobogán de Fibra con Escalera de Metal	UND	1.00
Juego Recreativo Resbaladera de Fibra con Escalera de Metal	UND	1.00
Instalación de Tótem Publicitario	UND	1.00

- c). Que, el tiempo de la Ejecución de la Obra fue de 30 días calendarios, desde el 17.11.2022 al 16.12.2022.

- d). Que, el Presupuesto Contratado por la Ejecución de la obra, es el siguiente:

Presupuesto Contratado S/ 112,428.58

- e). Que, el Presupuesto Contratado por los Servicios de Supervisión de la obra, es el siguiente:

Presupuesto Contratado S/ 4,886.00

- f). Que, el resumen del Costo de por los Servicios de Supervisión, se presenta en el siguiente cuadro:

I. COSTO TOTAL DE LA SUPERVISION DE LA OBRA(S/IGV)	S/.4,886.00
	S/.4,886.00
1.00 AUTORIZADO (S/IGV)	
1.01 DE LA SUPERVISION S/.4,886.00	M.Pagado
PRESTACION CONTRACTUAL Nº01	M.Recalculado
	2.280.13
	0.00

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°035 -2023-GM-MPSM

Tarapoto, 13 de Marzo del dos mil Veintitrés

PRESTACION CONTRACTUAL N°02	2,605.87	0.00
TOTAL	4,886.00	----
1.02 DE LA LIQUIDACION DEL SERVICIO		0.00
Liquidación de servicios	-	
TOTAL		0.00

g). Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor de la Empresa OMEGA DEL ORIENTE GLOBAL GROUP, ascendente a S/. 0.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DE LA OBRA 06: "Creación del Parque Villa Silvestre Barrio Circunvalación en el Distrito de Tarapoto - Provincia de San Martín - Departamento de San Martín". con Código Único de Inversiones N°2555205. Ascendente a la suma de S/ 118,392.55 (Ciento Dieciocho Mil Trescientos Noventa y Dos con 55/100 soles). Detallada en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	113,506.55
COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	4,886.00
COSTO TOTAL DE OBRA	118,392.55

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Gerencia de Administración, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
S.R.C. CESAR AUGUSTO VIDALO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL

CAHC GM.MPSM
FVCR/GI/MPSM
c.c
Gerencia de Adm.
Gerencia de Planeam.
Archivo

